



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 1914 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SONIA IRENE SEPULVEDA LILLO, RUT. N° 10.807.086-2, con domicilio en calle San Pablo n° 2663 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203643.

b) La Patente Comercial de Confección y Arreglos Prendas de Vestir - Disfraces - Cortinas - Uniformes Escolares y Bazar, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 30 de julio de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de octubre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203643, que figura a nombre de doña SONIA SEPULVEDA LILLO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sonia Irene Sepúlveda Lillo.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL